

Un año más, la USO conmemora el día mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta fecha viene marcada por la crisis económica, los recortes en la inversión en Prevención de riesgos y **la presión creciente a la que se ven sometidos día a día los trabajadores y trabajadoras que tiene que llevar a cabo su trabajo cada vez en peores condiciones.**

La USO, sigue centrando su foco de atención en la figura del **Delegado de Prevención** y en la **necesidad de que los trabajadores y trabajadoras tomen un papel activo a la hora de exigir unas adecuadas condiciones de trabajo.** Asimismo exigimos a las Administraciones que, mediante sus mecanismos de control y a través de la ampliación de recursos coordinados y efectivos, consiga estructurar un sistema global de prevención, que permita erradicar la siniestralidad y precariedad laboral que todavía hoy sufren trabajadores y trabajadoras .

La Reforma laboral, ha facilitado el despido, entre otras cosas, con la excusas de reducir el absentismo y **ha creado un clima de inseguridad que influye muy negativamente en la salud de los trabajadores y trabajadoras.** El nuevo marco de relaciones laborales que se establece pone en peligro la salud, los **trabajadores y trabajadoras prefieren acudir a trabajar enfermos antes que darse de baja,** por miedo a ser despedidos. Desde la USO, venimos alertando desde hace meses del **preocupante incremento de enfermedades y accidentes laborales sin baja.**

USO continua denunciando reiteradamente el problema existente con la **calificación de contingencias.** Desde el ámbito sanitario, advierten de que un amplio numero de contingencias con origen laboral se califican como contingencias comunes. Alerten del problema existente especialmente con los riesgos de origen psicosocial, que a día de hoy están extendiéndose de manera preocupante entre la población trabajadora.

Preocupante es la sistemática **clasificación a la baja de las contingencias por parte de las Mutuas,** lo que añadido a la fuerte presión a la que se ven sometidos muchos trabajadores por acelerar el alta puede repercutir de manera preocupante en los procesos de curación y por extensión ser la fuente del aumento de accidentes e incidentes laborales, así como del deterioro de la salud a largo plazo de los afectados.



(Continúa de página anterior)

Desde la aprobación de la reforma laboral, se ha disparado los despidos colectivos, lo que está dando lugar a recortes drásticos de plantillas y externalizaciones. Suponiendo, en general **un empeoramiento de las condiciones laborales** así como un **incremento de la carga de trabajo**. La reforma ha facilitado los procesos de modificación sustancial que inciden en la ampliación de jornadas y en el descenso de los tiempos de descanso. En este contexto los trastornos músculo esqueléticos y los riesgos de origen psicosocial, pueden convertirse en una epidemia, algo que desde la USO no vamos a tolerar.

Por todo ello, desde la USO hacemos un llamamiento a las Administraciones Públicas a tomar las medidas necesarias, con carácter urgente para proteger el **derecho constitucional de protección a la salud de trabajadores y trabajadoras**.

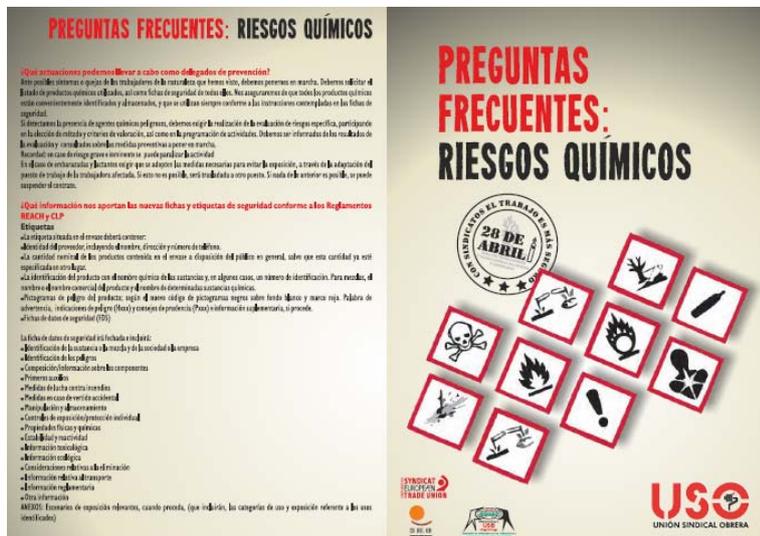
DESDE LA USO NOS SOLIDARIZAMOS CON LAS VÍCTIMAS Y SUS FAMILIARES Y SEGUIREMOS LUCHANDO PARA DEFENDER EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS

ACCIDENTES DE TRABAJO 2012			
ACCIDENTES CON BAJA	DURANTE LA JORNADA	IN ITINERE	TOTAL
Leves	396.775	60107	456882
Graves	3625	998	4623
Mortales	444	111	555
ACCIDENTES SIN BAJA			
696.146			

ENFERMEDADES PROFESIONALES		
AÑO	2012	2011
Totales	15.711	18.121
Con Baja	7.552	8.919
Sin Baja	8.159	9.202

NUEVO DÍPTICO PREGUNTAS FRECUENTES: RIESGOS QUÍMICOS

Con motivo del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, hemos publicado desde la Secretaría de Salud Laboral de la USO un **nuevo Díptico de Preguntas Frecuentes**, que este año versa sobre **Productos Químicos**, que os podéis descargar en www.uso.es. El díptico contempla los últimos cambios legislativos en materia de Clasificación, Etiquetado y Envasado de Productos Químicos, así como los introducidos por el Reglamento REACH. Asimismo incluye medias preventivas a tomar ante los riesgos que el uso de estos productos implica, además de incluir algunas pautas de actuación para los Delegados y Delegadas de Prevención con respecto a la presencia de productos químicos en el medio laboral.



PUBLICADAS NUEVAS NOTAS TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DEL INSHT



Se encuentran disponibles en la página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo www.insht.es las últimas Notas Técnicas de Prevención que se acaban de publicar correspondientes al año 2013. Está reciente serie comprende la 961 a la 972.

Las materias que se abordan son: **andamios colgados, carga física en trabajos de jardinería, vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a vibraciones, seguridad y salud en los buques de pesca, calidad de aire interior y buenas prácticas en gestión empresarial en relación con la eficacia preventiva y la excelencia empresarial.**

ADELANTO ESTADÍSTICO DE ACCIDENTES ENERO-FEBRERO DEL MEYSS

Durante el periodo Enero - Febrero de 2013, se han producido **71.841 accidentes de trabajo con baja**, de los cuales 61.957 ocurrieron durante la jornada laboral y 9.884 fueron accidentes "In Itinere". De ellos **87 fueron accidentes mortales y 488 accidentes graves.**

El índice de incidencia medio mensual fue de 225,6 accidentes por cada cien mil trabajadores. La incidencia en el **sector de la construcción volvió a ser la más elevada alcanzando 441,2 accidentes por cien mil trabajadores**, mientras **en la industria se alcanzaron 371,1 accidentes por cada cien mil trabajadores**, 214,6 en el sector agrario y 185,4 en el sector servicios.

Una vez más el **número de accidentes sin baja que alcanza los 99.767**, superando de nuevo a los accidentes con baja. **Respeto a esto desde la USO venimos denunciando el miedo que tienen muchos trabajadores a perder su puesto de trabajo, lo que les lleva a no coger bajas** que en muchos casos son necesarias para su curación. Esto junto con la recurrente tendencia de calificar a la baja la gravedad de los accidentes por parte de las Mutuas, está creando serios problemas en la salud de la población trabajadora.

EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO AFIRMA QUE LOS GASTOS EN PREVENCIÓN SON SIEMPRE RENTABLES

El fiscal general del Estado, Eduardo Torres-Dulce, ha manifestado este viernes en Santander que los gastos en prevención son siempre rentables, y que suponen una inversión en calidad, coincidiendo en este punto con lo que venimos señalando al respecto **desde la USO, que el gasto en prevención no es en realidad un gasto sino una inversión.**

Estas declaraciones han sido efectuadas durante la entrega de los Premios Europeos de la Arquitectura Técnica a la Seguridad en la Construcción, que se han celebrado en Santander y que tienen por objeto distinguir el compromiso en materia preventiva y las acciones que contribuyen a una mejor prevención de riesgos laborales en las obras de edificación.

Eduardo Torres-Dulce ha comentado en su intervención la **evolución a la baja de los accidentes en el ámbito del trabajo en los últimos años, y ha señalado que estos descensos han sido muy inferiores a la caída del número de afiliados a la Seguridad Social.**

El Fiscal General ha explicado también que **ha aumentado el número de procedimientos incoados por homicidio en accidentes laborales.** También ha destacado que si se respeta el nivel de riesgo permitido y, aún así, se produce un accidente, éste no será considerado delito.

Estos premios cuentan con amplio reconocimiento en el sector, y premian iniciativas en tres categorías diferentes. En esta edición, el Premio a la Mejor Iniciativa Pública lo ha recibido la Sociedad perteneciente al Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, VISESA, por el trabajo denominado 'Liderazgo e Innovación en Seguridad y Salud'. El premio a la mejor labor informativa en prevención de riesgos ha quedado desierto.

Como cada año desde la entrada en vigor de RD 404/2010, que regula la reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales, las empresas pueden presentar entre los días **1 de Abril y 15 de Mayo, la documentación para acogerse a dicha reducción. Dicho Real Decreto tiene como objetivo premiar a las empresas que se distingan por la reducción de la siniestralidad laboral y por la realización de actuaciones en materia preventiva. La cuantía de la bonificación puede llegar al 10% de las cuotas abonadas por contingencias profesionales.**

¿Como se financia esta bonificación?

Se financia con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación, constituido con el 80% del exceso de excedentes de la gestión de las mutuas.

¿Que empresarios pueden acogerse?

Pueden acogerse aquellos que coticen a la Seguridad Social por contingencias profesionales, observen los principios de la acción preventiva y reúnan los siguientes requisitos:

A) **Haber realizado inversiones en instalaciones, procesos o equipos en materia preventiva que puedan contribuir a la eliminación o disminución de riesgos.**

B) Haber cotizado a la Seguridad Social durante el periodo de observación con un volumen total de cuotas por contingencias profesionales superior a 5.000 €.

C) **No rebasar en el periodo de observación los límites que se establezcan respecto de los índices de siniestralidad general y siniestralidad extrema** marcados por el RD 404/2010.

D) Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de cotización a la Seguridad Social.

E) No haber sido sancionados por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia preventiva o de Seguridad Social.

F) Acreditar el cumplimiento por la empresa de los requisitos básicos en materia de prevención de riesgos laborales. **La citada declaración deberá ser conformada por los delegados de prevención, en su caso.**

G) Además **la empresa deberá acreditar el desarrollo o la realización** de dos, al menos, de las siguientes acciones:

1. Incorporación a la plantilla de recursos preventivos propios o ampliación de los recursos propios existentes.
2. Realización de auditorias externas del sistema preventivo de la empresa, cuando ésta no esté legalmente obligada a ello.
3. Existencia de **planes de movilidad vial** en la empresa como medida para prevenir los accidentes de trabajo en misión y los accidentes "In Itinere".
4. Acreditación de la **disminución del porcentaje de trabajadores** de la empresa o centro de trabajo **expuestos a riesgos de enfermedad profesional.**
5. Certificado de calidad de la organización y funcionamiento del sistema de prevención de riesgos laborales de la empresa, expedido por entidad u organismo debidamente acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

¿Cuál es el papel de los Delegados y Delegadas de Prevención?

La **solicitud que presenta el empresario a la Mutua debe ir acompañada de la firma de los Delegados y Delegadas de Prevención**, expresando su conformidad o no conformidad con la solicitud presentada.

La Mutua a su vez remitirá a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, el correspondiente informe-propuesta no vinculante. Una vez recibida, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social la pondrá a disposición de Inspección de Trabajo para su comprobación.

Antes de firmar es importante estudiar la documentación presentada por el empresario al respecto. En el caso de no conformidad se emitirá un informe de alegaciones, que se anexa a la solicitud. En el informe debemos razonar nuestra postura. Dicho informe se remitirá también a la Mutua y a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, solicitándoles en la misma que se remita a los Delegados y Delegadas de Prevención copia de los informes de valoración que se emitan. Es muy importante que los Delegados y Delegadas de Prevención permanezcamos alerta **ante posibles casos de subregistro de daños a la salud** derivados del trabajo por parte del empresario para no superar los índices de siniestralidad exigidos para percibir el incentivo, y en caso de que esto se produzca, informarlo en las alegaciones.

En cuanto al requisito G, en el que se exige llevar a cabo al menos 2 de las acciones indicadas, puede ser positivo aprovechar nuestra participación en la solicitud para **negociar con la empresa la realización, entre ellas, de aquellas que consideremos prioritarias en cada caso, como puede ser la disminución del número de trabajadores expuestos a riesgos de enfermedad profesional, o la adopción de planes de movilidad.**